



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-18485226-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LA PAMPA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-18485226-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 113/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 483 del 4 de junio de 2018 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y

FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-46133684-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias
Económicas y Jurídicas**

TÍTULO: MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL

Requisitos de Ingreso:

*Poseer título de abogado/a otorgado por universidades nacionales, públicas o privadas autorizadas. La Comisión Académica decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario similar expedido en carreras del extranjero.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

FORMACIÓN GENERAL

01	Filosofía del Derecho Civil y de la persona humana	---	24	Presencial	
02	Derecho internacional de los derechos humanos y sistemas de protección. Sistema interamericano de derechos humanos	---	24	Presencial	
03	Derechos económicos sociales y culturales	---	24	Presencial	
04	Constitucionalización del Derecho Civil	---	24	Presencial	
05	Derecho procesal civil constitucionalizado	---	32	Presencial	
06	Género, ley y justicia	---	24	Presencial	
07	Taller de escritura	---	32	Presencial	
08	Taller de metodología y elaboración de tesis	---	24	Presencial	

FORMACIÓN ESPECÍFICA

09	Teoría general de las personas	---	40	Presencial	
10	Derecho de las familias I. Aspectos personales	---	32	Presencial	
11	Derecho de las familias II. Aspectos patrimoniales	---	32	Presencial	
12	Derecho sucesorio	---	24	Presencial	
13	Teoría general de las obligaciones	---	16	Presencial	
14	Nuevas formas de contratación	---	32	Presencial	
15	Perspectiva contemporánea del derecho del consumidor	---	24	Presencial	
16	Actualización en Responsabilidad	---	32	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	civil				
17	Nuevas tensiones en Derechos reales	---	24	Presencial	
18	Derecho civil y vulnerabilidades (infancia, migrantes, pueblos originarios, adultos mayores)	---	16	Presencial	
19	Salud mental y Derechos Humanos	---	24	Presencial	
20	Derecho ambiental y derecho civil	---	16	Presencial	
21	Entrecruzamiento entre derecho civil y derecho penal	---	24	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Tesis de graduación	---	160	---	
--	---------------------	-----	-----	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-18485226-APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE LA PAMPA- MAESTRÍA EN
DERECHO CIVIL- REQ. Y PLAN DE ESTU
DIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.